

ECUADOR.

GOBERNACION
DE LA PROVINCIA.

CUENCA, octubre
25 DE 1879.

Al Señor Subdirector de estudios.

Como el Spmo. Govno. ha expedido la orden de saldar sus sueldos a los Catedráticos del Colegio Nacional, por los meses de trascurridos al término de las vacaciones, con vista del oficio cuya copia se ha servido U. adjuntarme al de la fha. de ayer, pues, el Sr. Ramos de la Cruz acompañó igual copia a la solicitud que hizo al Spmo. Govno.; juzgo innecesaria una nueva consulta al Poder Ejecutivo, por que la resolución será definitiva, una vez que faltan otros fundamentos para que pueda ser revocada la primera. Lo digo a U. con satisfaccion al oficio que deso citara.

Dios y Libertad —

J. M. M. M.
3

REPUBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

CUENCA, Aves 25 de 1879

Al Sr. Subdirector de estudios de la pro-
vincia del Azuay.

Sr.:

El Sr. Jefe de esta Provincia me transmite,
Se contestó con fecha 22 del mes en curso, y entregada hoy,
la mes. fta. las siguientes notas:
transcribiendo la ^{última resolución} El Sr. Rector del Colegio Nacional de
del Sr. Jefe —

ta leuada. — El H. Sr. Metro de Estado
en el Despacho del Interior me dice, con fecha
15 del pto n.º 116, lo que sigue: — La solici-
tud del Sr. Ramos de la Cruz, sobre que se le
mande satisfacer los sueldos que le correspon-
den por los meses de agosto y setiembre últi-
mos, como Catedrático de idiomas en el Cole-
gio de Cuenca, fue sometida al conocimiento
de S. E. el Presidente de la República, quien
me ha ordenado decir a Vds, se atenga a lo
resuelto sobre el particular, en el oficio que le
dirijo el Ministerio de Fda bajo el n.º
218. Lo digo a Vds, en respuesta a su co-
tinable Comunicación n.º 191. — Dios y liber-
tad — Cornelio E. Bernaza — Lo que tengo
la honra de transcribir a Vds, para su cono-

REPUBLICA DEL ECUADOR
181.05
1820
RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL

documento — Dios y libertad — Mariano Moreno

" Al Sr. Rector del Colegio Nacional de esta ciudad — El Sr. Mtro de Estado en el despacho de Hda, me dice Con fecha 15 del presente n.º 218 lo que sigue — J. E. el Presidente de la República, dispone que los profesores del Colegio Nacional de esta ciudad e institutores de las escuelas primarias gozen de sus sueldos íntegros durante el tiempo de vacaciones, i que de ninguna manera se les haga descuento alguno en el tiempo aludido. Lo digo a Vds para su Cumplimiento — Dios y libertad — Martin Plaza. Lo que tengo la honra de trascribir a Vds para su conocimiento — Dios y libertad — Mariano Moreno

Lo que traslado a Vds, para su conocimiento i mas fines convenientes.

Dios y libertad

Francisco Martinez Camariz
Fm

REPUBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

CUENCA, *abre 25* de 1879

*M. Sr. Subdirector de estudios de la provincia
del Azuay.*

Voy:

La junta general de Superiores i Catedráticos de este establecimiento, en sesion del dia 20 de los Corrientes, despues de haber adoptado varias medidas conducentes al buen orden i disciplina de los alumnos i profesores de este Colegio, en las horas de estudio i clase, trato tambien de suprimir el estudio ~~en~~ los dias juéves, por la tarde; i no obstante la expresa prohibicion del art.^o del Reglamento interior del establecimiento, suprimir el estudio en dichos dias.

Como la junta administrativa no se halla facultada para hacer reformas de esta naturaleza, me es necesario poner en conocimiento de V.^{cia}, el acuerdo mencionado, para su aprobacion o improbacion.

Bios i libertad.

Juanico Martinez Tamariz.
JMT

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección General
de Instrucción Pública.

Quito, á 25 de
Octubre de 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay

Devuelvo las solicitudes
de los Sres. Manuel V. Piraga y
Manuel Morquera, con el despacho
correspondiente á cada uno de ellos.

Dios que. o. M.
Pablo Herrera


REPUBLICA DEL ECUADOR.

Rectorado de la Corporacion universitaria
del Azuay.

Cuenca, octubre
25 de 1879

Al Sr. Subdirector de Estudios
Señor

Habiéndose reunido el 23 del corriente la Corporacion Universitaria de esta provincia, puse en su conocimiento la apreciable comunicacion de Vds de 27 de agosto ultimo, tuvo a bien acordar, se conteste a Vds: que ella habia estimado necesario explicar los motivos de su conducta ante el H.^o Consejo Gral de Instruccion publica, i luego que obtenga la contestacion correspondiente, tendrá la honra de ponerla en conocimiento de Vds.

Dios y Libertad


ECUADOR.

JEFETURA POLÍTICA
DEL CANTON.

CAÑAR, Obre.
27 DE 1879

M. S. Subdirector de
Estudios de la Provincia.

Señor:

A los Institutores de niños i de las escuelas de Erar i Famboviejo, de Ingapirca, Tuncal, el Tambo i Suscal, así como al de niños de la cabecera de este Canton, se les ordenan sus sueldos, contados desde el primero de julio hasta la pta. dichos Institutores se quejan continuamente manifestando la necesidad de ser remunerados, para atender a sus necesidades; i es por esto que en plier a' Vds. se sirva ordenar su pago, por que seria sensible que los Institutores abandonen sus establecimientos, dejando niños que en tan buen estado se encuentran, quedando sujetos ala ignorancia en que antes se encontraban.

Cuento con el conveido patriotismo de Vds., a fin de que tome las medidas necesarias, para el sostenimiento de estas escuelas.

Di-

ECUADOR



SECRETARIA DE INTERIO
BOGOTA

os y Libertad.
José Antonio Arce
Mucos



ECUADOR.

JEFETURA POLÍTICA
DEL CANTON.

CANAR, Obre.
27 DE 1879

A Señor Subdirector de
Estudios de la Provincia.

Señor:

La respetable comunicacion del H. Señor Mi-
nistro de lo Interior i Relaciones exteriores, tra-
cida por Vds. a esta Jefetura, que puesta
en conocimiento de la señorita Virginia Mal-
donado, Institutora de niñas en la cabecera de
este Canton, cuya contestacion la espero para
poner en conocimiento de Vds. —

Dios y Libertad.

José Sub. Director
Mueser

Ecuador

Inspección política e Inspección
cantonal

Quilacay, octubre 27 de 1849

Al Señor Subdirector de
instrucción pública de la Prov.^a

Señor.

Me apresuro a dirigirle esta comunicación oficial, haciéndole saber que ayer de la
fecha, en cumplimiento de mis deberes como Inspector cantonal, diriji un oficio al ^{Al} ~~Al~~
Subdirector de niños del cantón de esta Villa, la que le transcribo a V. U., a continuación.

Se halla informada esta Inspección de que V. U. con notable perjuicio de la ense-
ñanza de los niños, no abre la escuela sino a las diez días. Que así mismo no reciben lec-
ciones, los alumnos, los días fueros de cada semana, i que, por último, los párvulos no les enseña
sino dos horas. — Por este parte de V. U. se halla quejoso el pueblo, i es preciso que se sirva
estrictamente a lo que dispone el Reglamento de escuelas mandado por decreto de 4^o de
mayo de 1843 que aun se halla vigente.

A este oficio me ha contestado el que le incluye original, a fin de que comparentes
se dignen decirme si mi procedimiento ha sido i no por el lado de la lei. Las continuas quejas de
los padres de familia dan lugar a que manifiestara a dicho Señor las tres faltas en que in-
correia, como director de niños, faltas que deban ser llenadas por los inferiores en el momento
de ser puestas en su conocimiento.

Dios i libertad

Enioles Jaeger.



Ecuador

Enseñanza Primaria del
centro de este cantón.

Jualaceo, octubre 27 de 1879.

Señor Presidente de la Junta
Inspectora de Enseñanza Primaria de este
cantón.

Señor:

Ayer, a mas de las ocho de la noche, recibí el estimable oficio de Ud., en el que manifiesta que el pueblo se halla quejoso a consecuencia de que como Constitutor de primeras letras, mi conducta es reprehensible en el desempeño de mis deberes; para lo que ha marcado tres puntos capitales que constituyen el motivo de la queja, y son los siguientes: primero. Que con notable perjuicio de la enseñanza de los niños, abro el establecimiento a las diez de la mañana. segundo. Que asimismo no existen lecciones los alumnos los días fuertes de cada semana; y finalmente, no entrego a los niños los días sábados, sino únicamente el corto espacio de dos horas. Con relacion al primer punto, es evidente que el local está abierto desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, motivo a que, cuando principie el año escolar en curso, y venian los padres de familia a hacer que se inscriban sus hijos en el Registro, les quise preceptuar que mandaran a sus niños a las facnas escolares, a las seis de la mañana; mas, esto me dijeron que les era de todo punto imposible satisfacer a esta disposicion, motivo a que sus moradas distaban del pueblo mas de

dos millas, y que los niños concurren a la enseñanza desde las seis de la mañana y regresando a las nueve para hacer su desayuno. Llegaban en las casas a las doce o una del día, y desde esta hora volviendo a regresar a la enseñanza. Llegaban en ella a las tres del día, hora en que los demás niños del centro terminaban con la instrucción diaria, de manera que sus hijos no concurrían a la escuela sino tres horas, de seis a nueve de la mañana, y las subsecuentes hasta las tres de la tarde las empleaban en idas y venidas. En atención a estas reflexiones, calculé, en mi humilde concepto, que sería mejor que los niños concurren a la enseñanza desde las nueve de la mañana hasta las tres del día, por que de este modo empleaban la cuarta parte del día en la instrucción, y no la demás horas concurrendo a las seis de la mañana; y si esto ordena el Reglamento de Escuelas, es en el supuesto caso de que los niños vivan todos en el centro en donde está constituida la casa de enseñanza, por que en aquella hipótesis es muy oía la concurrencia unánime o exponencial a la hora preceptuada. Con respecto al segundo punto, he palpado prácticamente que en todas las escuelas los días fuertes se ha estilado dar descanso a los niños en aquel día; de manera que la quepa a este respecto es enteramente atípica, y por lo mismo me excuso de dilucidarla, y paso al tercero, en el que se me ha atribuido el mas solemne "mentira", informando a V. E. de que el día sábado los niños no tienen sino dos horas de instrucción. Admiro, pues, la paciencia del informante, que se ocupa todos los indicados días en conservarse con el reloj a la mano notando que son únicamente dos horas las empleadas en la instrucción, y que este amante del progreso, no se da lugar, durante cinco meses que permanezco en la escuela, a preguntar si su niño o niños concurren a la enseñanza, y si cumplen exactamente con las obligaciones de buenos hijos y discípulos.



En lo sucesivo, no quiero, pues, que el pueblo
tenga motivo de quejarse que sus hijos retrograden en
la carrera del saber, a consecuencia del mal desempeño
de mis deberes, y Vd. puede disponer de la enseñanza
de mi cargo de la manera que (el pueblo) quede satis-
fecho, proviendo de un Institutor que cumpla exac-
tamente con sus deberes, mientras el Señor Subdirector
de Estudios mande la persona que deba remplazarme,
en inteligencia que desde esta fecha no concurre a la
enseñanza que se me ha encomendado.

Con sentimientos de alta consideracion y respeto,
me suscribo de Vd. atento y S. S.

Dios y Libertad.
Tomás Ceballos Ordóñez

R. del C.

J. P.

San Fernando octubre 28
de 1877.

Al Sr. Inspector Gral de Instruc
cion pública —
Sr. —

En contestacion al muy estimable oficio de
Voz fecha catorce del proximo pasado. Me es
satisfactorio asegurar a Voz que el dia 6 del que
cuerpo se instalo una escuela pública bajo la direc
cion del Sr. Guillermo Abad, i con el número
de veinlinne alumnos. En cuanto a los demás
padres de familias, se les ha hecho saber para que
tambien ellos alisten a sus hijos i no es posible con
seguido a pesar de varias medidas que se han toma
do a este respecto. Deseando por mi parte que todos
los niños de esta parroquia reciban siquiera una
pequeña instruccion, entiendo se sirva dictar algu
nas medidas con las que se les obligue a los padres

de familia para el alimeninto. —

Dios y Libertad. —

Jose Manuel Leon



REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección General
de Instrucción Pública.

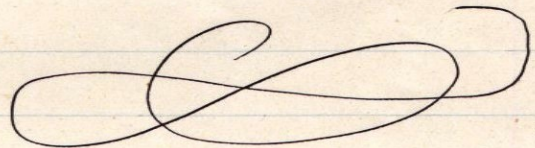
Quito, á 29 de
Octbre. de 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay.

He recibido la estimable comunicación de Vd. fecha 22 del pte. mes junto el cuadro gral. de las escuelas de esa provincia, así como el censo de los niños de ambos sexos del Cantón de Orquídez. Inmediatamente pasaré al Ministerio del Interior estos importantes documentos.

Dios que á Vd.

Pablo Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección General
de Instrucción Pública.

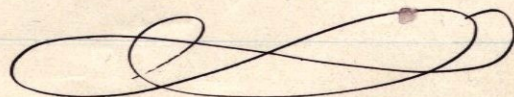
Quito, á 29 de
Octbre. de 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Cuzco

He recibido con particular agrado la estimable comunicacion de V. a la que ha tenido adjunto el presupuesto de los gastos que requirieren las reparaciones mas urgentes del local que ocupan los H. H. de las Escuelas Cristianas. No dudo que el Spmo. Gbo. cubrirá dicho presupuesto, pues si asi no fuere aquellos H. H. se trasladarían a Pambamarca donde se les ofrecen locales cómodos y adecuados a la instruccion primaria.

Dios que a V.

Pablo Herrera



ECUADOR.

Intendencia Política y Inspección
de escuelas del Canton.

Ayacucho, octubre
30 de 1879.

Señor Subdirector de Estudios del
Ayacucho.

El D. E. Municipal, contestando al ofi-
cio que le dirigí para que expresara su concepto rela-
tivamente a la vacante ocasionada con la separación
del Señor Daniel Crespo de la escuela que estuvo
a su cargo en la cabecera del Canton, me dice lo si-
guiente.

“Habiendo sometido, en esta fecha, al
conocimiento de la Il. Municipalidad Cantonal
la respuesta que le ha dirigido el Señor Subdirector
de la provincia, y que viene inserta en su mui
afectable oficio de 23 del que rije, es de opinion
que los Señores Santiago Ordóñez y Juan
Maria Vera son competentes e idóneos para diri-
gir, con buen éxito, la escuela central de niños en la
cabecera de este Canton, el primero por su moralidad,
aptitudes e interés, ya demostrados en el exámen de

sus alumnos en agosto último, y por haber acor-
dado el segundo que reúne iguales condiciones - Di-
os y Libertad - Dios Vuello"

Lo que comunico a V. indicándole que,
a juicio mío, el Segundo de aquellos Señores
ayudará al Señor Ordoñez.

Dios y Libertad
Benigno Rivera

Al Sr. Subdirector de estudios de
la prov.^a

Cuenca,

O
Ecuador.

Cuenca Obre. 30 de 1879.

Al Señor Subdirector de estudios
de la prova.

Señor

Hace algunos meses a que fui nom-
brado director de niños de la parroquia
del Pan. Como hago mi residencia en es-
ta Ciudad, y me seria perjudicial tras-
portarme a dicho pueblo, tengo a bien
escusarme de servir en tal destino. En
esta virtud sirvase Vd. nombrar otro
en mi lugar.

Dios y libertad

Antonino Guzman



ECUADOR.

Intendencia Política e Inspección
de escuelas del Canton.

Azúques, nbre. 1.º
de 1879.

Al Sr. Subdirector de
estudios del Azuay. —

El Señor Jacinto L. Coello,
a cuyo cargo se halla la escuela de niños
en Bibbian, me dice en su oficio fechado
en el día de hoy; que concurren ciento veinti-
séis alumnos a su escuela: que por lo
mismo es menester que se le proporcione
un ayudante: que siendo absolutamente
una pizarra, de madera, ha conseguido
la cantidad de cuatro pesos dos reales, pro-
cedente de la suscripción de un real que
han dado sus mismos discípulos; i que se
le autorice para la adquisición de aquel
útil con ese dinero.

Lo que comunico a Ud.
para que provea lo que estime conveniente,
advertiendo que en cuanto al número de
niños, pido informe al Señor Presidente
de la Junta Inspectora de Bibbian, i que
ciertamente hay necesidad de la aludida pi-
zarra. —

Dios y

Ecuador

Libertad.

Benigno Rivera

Ecuador.

Dirección de la
escuela de niñas.

Azúques, noviembre 1.º de 1879.

A El Señor Subdirector de estudios de la Provincia.

Una vez encargada como estoy de la difícil como importante misión de dirigir la enseñanza primaria del bello sexo en esta numerosa Villa, i comprendiendo el interés i decidido anhelo de U. por la educación moral i religiosa de la juventud, creo muy conforme con mis deberes, informar a la Subdirección de estudios confiada a U. con tanto acierto i merecimiento, acerca de las condiciones actuales del establecimiento de mi cargo.

Desde algunos días a esta parte, concurren a él las ochenta i dos alumnas contenidas en la adjunta nómina, sin que por lo mismo que son en tan crecido número i diferentes casi respecto de cada una el grado de instrucción i su ingreso a la escuela, pueda tener lugar la enseñanza simultánea aun dividida en varias clases en consonancia con la edad, las aptitudes i el estado de adelantamiento de cada niña. No quiero sostener con este concepto que no sean superables los obstáculos que acabo de indicar, i que ocurren por necesidad en los establecimientos de instrucción primaria: los someto al juicio de U. desde ahora, para que su recuerdo venga a disuadir mas tarde las faltas que pudieran notarse en el impulso verdaderamente eficaz que estoy resuelta a dar, con todo el concurso de mis alumnos, a la educación i enseñanza encargada a mis débiles fuerzas, i a la cual se halla vinculado el porvenir del país. Procuraré con solícito esmero, como hasta aquí, no por que me estímulen la nueva pretención de recomendar-me al público, ni por hacer alarde de cualidades que no puedo, consagrar con asiduidad mis afanes a tan noble propósito, por que amo inyeruamente la ilustración de la mujer, i por que deseo contribuir a ella hasta con el sacrificio de mi tranquilidad i de mi salud; pero, si la instrucción no llega al grado que yo anhelo, será sin duda por los motivos que espongo a U. con la franqueza que debe ser la guía de mi conducta.

La enseñanza comprenderá, no hai duda, todas las materias que, con calidad de indispensables, prescribe el artículo 28 de la ley de instruccion pública, i aun algunas de las demas que aquella misma disposicion está indicando, como ha sucedido en los años anteriores, segun los programas que he tenido la honra de elevar al despacho de V. i pero, repeto, que acaso no podia llegar al grado de alcance i lucimiento que quisiera darle, a consecuencia de ser tan considerable el número de alumnas, que jamás ha llegado al que ahora tiene, mientras ha corrido este plantel al cuidado de las notables Señoras que me han precedido en el destino que desempeño.

Mucho mas satisfactorias vendrian a ser las condiciones del establecimiento, si, conforme a la terminante disposicion del artículo 18 de la ley citada, se me proporcionara una Institutora auxiliar que se encargue de las clases inferiores i de la costura i bordado; por que, divididas así las tareas de nuestra incumbencia, las alumnas serian atendidas con mayor éxito i mayor aprovechamiento.

Para el caso en que su ilustrado juicio estimara razonable esta indicacion, propongo para Directora auxiliar, i en uso de la facultad que me concede la disposicion legal últimamente citada, a la Srita. Filomena Abad, mayor de 21 años, de sólida virtud i dotada de excelentes prendas que la hace acreedora al mencionado título.

Dios i libertad.

Yrila V. Andrade

ECUADOR.

JEFETURA POLÍTICA
DEL CANTON.

CAÑAR, ^{noche}
3 DE 1879

A Señor Subdirector de
Estudios de la Provincia. —

Señor:

Varios padres de familia de las diversas escuelas del Canton, no solo se resisten a proveer a sus hijos, los útiles necesarios para su educacion; sino que, ademas, hacen escribir sus nombres en las respectivas escuelas, i cuando los niños se hallan aprovechando con esmero i constancia, los llaman sin hacerlos convenir, contentandose mas bien con tenerlos ocupados en el trabajo agrícola; esto es en el pastoreo de ganado, o en la bagancia. Como semejante desercion de los padres, está castigado por el art. 13 de la Ley de Instruccion pública, he tenido a bien imponerles la multa de tres pesos a los referidos padres de familia, en cada una de las escuelas, que se espuesan.

En la de Erar

José Santos Aguaiza, Felipe Huerta, Espiritu Pínguil, Pablo Aguaiza, Mariano Medina

En la de Tamboriz

Mariano Feneleima, Manuel Pagnai, José Torpa, Pablo Padilla, Manuel Padilla, Manuel Erarvaiz Arcenales, Pedro Arcenales, Manuel

Pomero, Petrona Padilla i Luis Casas.

En la de Tuncal

Alejandro Auman, Juan Chuma, Gregorio
Losa, Eudalis Losa, Dionicio Papangui,
Crisostomo Guazhesi Rafael Cunin. —

Como segun el art. citado,
Ud. debe aprobar las multas impuestas
por el Inspector, suplico se sirva aprobarlas
para que los padres desentendados en la educa-
cion de sus hijos sean castigados conforme a
la ley. —

Dios y Libertad

José Ant. Duran
Munoz



ECUADOR.

JEFETURA POLÍTICA
DEL CANTON.

CAÑAR, *Obre.*

5 DE 1879

Al Señor Subdirector
de Estudios de la Provincia.

Señor.

En contestacion a su estimada de p^{ta}. 31 del
próximo pasado, me cabe la satisfaccion de co-
municar a V^{os}., que la Institutora de niñas
de la escuela en este Canton, continua en
la enseñanza de las expresadas niñas, con con-
tancia, desde el primero de octubre, manifestan-
do de esta manera su voluntad para con-
tinuar en la referida enseñanza.

Desde el mes de julio último, has-
ta la fecha, no ha sido satisfecha en dotacion por
el señor Tesorero principal de Hacienda, parti-
cular que pongo en conocimiento de V^{os}. a fin
de que se sirva recabar del Señor Goberna-
dor de la Provincia, la orden de pago.

Dios y Libertad. —

José Ant. Andrad
Alvarado

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Subdirección genl.
de Instrucción Pública.

Quito, á 5 de
Noviembre de 1879.

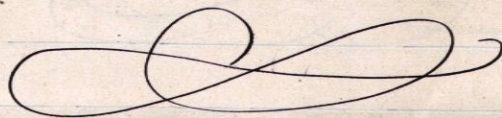
Señor Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay

De los individuos que
componían la terna, el Consejo genl. de Instrucción
pública ha tenido á bien nombrar Rector del Colegio
Nacional de San Vicente de Cuenca al Sr. Don
Antonio Hurtado.

Lo que comunico á V. para su conocimiento
y mas fines consiguientes.

Dios que á V.

Pablo Herrera



 Ecuador
REPUBLICA DEL ECUADOR.
Escuela primaria de la Parroquia de
Llacao.

Noviembre, 6 de 1879.
A Sr Inspector de estudios de la
Provincia.

Yble Sr.

*Transcrita
al Sr. Político
en 7 del mes de...*
El 29 de Set, me constituí en el establecimiento
de enseñanza, hasta aquí se ha reunido
un pequeño n.º de niños que no pasa
de veinte i se vé la resistencia de los
padres en no enviarlos a pesar de las con-
tinuas exhortaciones del párroco i exei-
pencias omias; pongo en su conocimien-
to p.º que tome los medios mas a pro-
posito i haga un ejemplar de reprehen-
cion a estos hombres insensatos que no co-
nocen las ventajas de la educación
moral i religiosa.

Dios y Libertad.

Daniel Ordóñez

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general
de Instrucción pública.

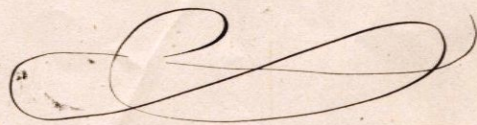
Quito, á 8 de
Novbre. de 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Oruzay

He recibido la estimable
comunicación de V. fcha. 1.ª del pte. mes, y la
adjunta comunicación del Presidente de la Junta
inspectora de escuelas de la parroquia de Bithian,
El cuadro que acompaña, igualmente que la
comunicación oficial de dicho inspector de esue-
las, se agregarán al cuadro gral. que V. remitió
junto para que se tome en consideración.

Disgüe á V.

Pablo Herrera



ECUADOR.

Jefat.^a Política
del Canton.

Cuenca, noëve
10 de 1879.

Sor Subdirector de
Estudios del Azuay.

Tengo la honra de contestar su es-
timable oficio de 7 del presente, en que se sirve
transcribirme el del director de la escuela de niños
de Glacazo, sobre la resistencia de los padres
de familia à enviar à sus hijos à la escuela
de su cargo; asegurándole que he impartido las
órdenes mas enérgicas al Teniente político de esa
parroquia para que obligue à los citados padres
de familia à enviar à sus hijos à la escuela, ba-
jo la multa de diez pesos. —

Dios y Libertad.

Guillermo Harris

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general
de Instrucción pública.

Quito, á 12 de
Noviembre de 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Cuzco

Se remite al
Sr. Rector del
Nacional en 21
de noviembre. —

El Consejo Gral. de Ins-
trucción pública puerojó las matriculas hasta
el 31 de Diciembre del pte. Año y dispuso que
los Rectores respectivos dictasen sobre este asun-
to las providencias convenientes. Esta resolución
se comunicó á los Rectores, y aun se ha pu-
blicado por el Periódico oficial. En consecuen-
cia devuelvo á V.S. la solicitud del Sr.
Ezequiel Lleras para que se la pase al Rec-
tor á quien corresponde.

Dios pague á V.S.

Pablo Herrera

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general
de Instrucción pública.

Quito, á 12 de
Noviembre de 1879.

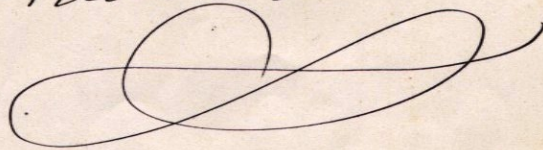
Por Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay.

No es académico el grado
de Agrimensor que desea obtener el Sr.
Fari Manuel Vega; y por consiguiente puede
de presentar su examen ante la facultad de
ciencias sin necesidad de que la Dirección
gral. de Instrucción pública revise los documen-
tos que Vd. ha remitido á este despacho; á no
ser que el peticionario desee optar los grados
de Licenciado y Doctor en ciencias.

Devuelvo, pues, á Vd. los enun-
ciados documentos para que se sirva hacerlos
entregar al Sr. Vega.

Dios que á Vd.

Pablo Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general
de Instrucción pública.

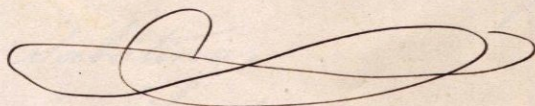
Quito, á 12 de
Noviembre de 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Oruzo.

Devuelvo á Vd. con el
despacho respectivo las solicitudes de los Sres.
Ignacio Malo y Agustín Espinosa.

Dios que á Vd.

Pablo Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

CUENCA,

abril 14

de 1873

Al Sr Subdirector de estudios
Sr:

Mañana quince de los corrientes, a las diez del día, tiene lugar la primera Sabatina, q la sostendrá la Clase infima de Gramática, en el Salon de la Universidad. Suplico, pues, a Vd., se digne honrarnos con su asistencia, con cuyo motivo remito a Vd. un ejemplar del ligero programa de las materias que serán objeto de dicha Sabatina.

Dios i libertad

Francisco Martinez Camariz

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general
de Instrucción pública.

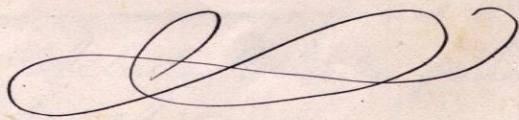
Quito, á 15 de
Nov. de 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay

La solicitud del Sr.
Cedillo que vino adjunta a la esti-
mable comunicacion de M.S. la
he pasado al H. Consejo Gral. de
Instruccion pública por ser un asun-
to de su exclusiva competencia.

Dios que a M.S.

Pablo Herrera



1879

Ecuador

Escuela pública
primaria

Biblian. Noviembre
18.

Al Señor Subdirec-
tor de estudios de la
Provincia. Señor:

A pesar
del crecido numero de alumnos
que tengo a mi cargo he toma-
do las medidas convenientes para
mi direccion, y he arreglado de tal
modo que yo solo me atencio pa-
ra todos; asi pues aunque mi tra-
bajo es duplicado puesto que ante-
rior a este establecimiento a las 9 de la
mañana y voltaba a las tres de la
tarde, hoy lo habro a las seis de la
mañana yuelto a las tres y media de
la tarde; en tal virtud creo que la

renta que el V. C. I. señala al ayu-
dante que devia darme, puede aumentarse a mi renta puesto que tal ayudante ya no me es necesario, y de este modo recuperas los meses que han pagado tan miserable renta. Espero pues V. se sirva acceder a este pedido que con justicia lo pido.

Dios y Libertad
J. M. Coello

Ecuador.

Jefatura Política
del Canton.

Cuenca, Norte
19. de 1879.

Señor Subdirector de Instrucción pública.

Tengo la honra de contestar las estimables comunicaciones de V. fha. el día de ayer y hoy, en los términos siguientes.

En cuanto a la primera en que se sirve comunicarme la resolución del Excmo. Gubno, relativa al pago de sueldos de los institutores por los meses de vacaciones, he traído al Sr. J. C. Nepel f.^a que resuelva lo conveniente.

Por lo que mira a la de esta fha., hasta hoy la Sr. Nepel f.^a no me ha comunicado resolución alguna que pueda ponerla en su conocimiento; pero he sabido que por el reparo de la escuela de niños del centro, se ha mandado que el director presente un presupuesto de lo que debe costar esa reparación; a fin de ordenar el gasto y f.^a el del Colegio auxiliar de niñas se ha librado la suma de cinco pesos a favor del Señor Mariano Nebad Estrella para que se entienda en este asunto. Además existe un suficiente número de tepas listas f.^a el reparo de goteras, que por la lluvia de hoy no ha podido verificarse este trabajo.

Respecto de los puntos 1.^o, 4.^o y 5.^o de la nota que contesto, transcribiré al Sr. Concejo y su resolución será comunicada a V. oportunamente.

Dios y Libertad
Guillermo Harris

ECUADOR.

JEFETURA POLÍTICA
DEL CANTON.

CANAR, *nobre*
19 DE 1879

Al Señor Subdirector de Estudios
de la Provincia.

Señor:

Con fha. 8 del que cursa, se sirvió decirme U.S.,
que los sueldos de la Institutora de niñas
de este Canton, desde julio hasta el presente,
se hallan librados por el señor Gobernador de la
Provincia, i que estos existen en Tesoreria. Con
el objeto de que la Institutora se haga pago
de sus sueldos i sea remunerada de su tan cons-
tante trabajo, conferí el respectivo certificado,
a fin de que con vista de él, pague el señor
Tesorero; i como este señor, según se me ha informa-
do, se ha denegado a dicho pago, me dirijo a U.S.
para que se sirva dar las ordenes convenientes, bas-
ta que la Institutora perciba sus sueldos, por
que de otro modo, no podrán sostenerse los esta-
blecimientos públicos. —

Dios y Libertad.
Jefe Sub. Andar
C. D. S. M. wear

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general
de Instrucción pública.

Quito, á 19 de
noche de 1879.

Por Subdirector de Estudios
de la provincia del Oruzay

Transmítase al H. Consejo
gral. de Instrucción pública una nueva
terna para la provisión del Rectorado del
Colegio Nacional de Cuenca una vez que
el Sr. Dir. Ant. Hurtado ha trasladado
su residencia á la ciudad de Guayaquil.

Dios que á Vds.

Pablo Herrera



Al Sr. Subdirector de
Estudios del carden de

Cuenca.

Inspeccion
de escuelas

El Embarco

Juri noviembre 19. de 1879.

Al Señor Subdirector de Estudios.

Señor—

Hacen como seria de dos meses a que esta
Junta (en cumplimiento de sus deberes) di-
rigió por segunda vez una nota al Señor
Inspector General de Escuelas del Canton, mani-
festando el abandono total de la única Escue-
la que tubo la parroquia, por no haber per-
zona alguna quien se consagre ala ensen-
anza de los niños; mas como hasta la fecha
no se ha provisto lo conveniente, se ha acor-
dado por esta Junta inspectora, el dirigirse di-
rectamente a U. como al primer miembro de en-
senanza, a fin de que se llene el particular
colocando un ² Instituto de primeras letras;
i para ello (por un reclamo general de todos
los padres de familia) se cree ser conveniente
que, al cno. Matias Salencias debe colocarse,
por reunir las cualidades necesarias de ensen-
za i buena moral; i sobre todo por que este su-
jeto es de la confianza de los padres de fa-
milia del lugar i vive en la misma parroquia.

Dios guarde a U. —

Ant^o Dionisio Mosquera
Benigno Còbor
L. D. D.

Felipe Baez

Ecuador.

Jefatura Política
del Canton.

Cuenca, noibre 21
de 1879.

Sor Subdirector de Estudios del Arzobispado,

En esta fha ha sido posesionado el Sor Daniel Crespo en su destino de institutor interino de la escuela pública de Todorandos, y he mandado á uno de los amanuenses de esta oficina para que proceda á la entrega del local, al Sor Crespo, con las formalidades prescritas en su nota de este dia.

Asi tengo la honra de contestar su comunicacion relativa á este objeto.

Dios y Libertad.

Guillermo Harris

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general
de Instrucción pública.

Quito, á 22 de
Nov. de 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Oruzo }

Señor M. S. mandar
un cuadro de los Sres. Superiores y pro-
fesoras del Colegio Nacional de Guano
en 28 del mismo con expresion de la renta que cada uno
de ellos goza, y un informe sobre si los
sueldos están pagados íntegramente
de la dotacion que se les hubiese señalado;
ó si, por el contrario, algunos ó algunos de
ellos están insolutos de su sueldo, en cuyo
caso sea conveniente indagar la causa
de esta irregularidad.

Dios que á M. S.

Pablo Herrera

040

ECUADOR.

GOBERNACION
DE LA PROVINCIA.

CUENCA, *nov*
24 DE 1879.

Al Sr Subdirector de estudios

La institutora de la escuela de niñas de la cabecera del canton de Cañar, fue pagada de sus haberes por el Sr Tesorero de Hacienda, aqui se transcribe el estimable oficio que Ud. se sirvió dirigirme el 21 del presente, con ese proposito, que me es grato dejarlo satisfecho.

Dios y Libertad

Dpto. Municipal





ECUADOR.

JEFETURA POLÍTICA
DEL CANTON.

CAÑAR, *noble*.
24 DE 1879

Al Sr Subdirector de
Estudios de la Provincia.

Señor:

Con fecha 5 de octubre, comuniqué a U.S., que el señor Manuel Jesús Villavicencio, Instructor nombrado interinamente para la escuela de niños de la cabecera de este Canton, no abrió su escuela; i como sin embargo de haberse ocupado oficialmente, con fha. 27 del mismo, para que se constituyera en el Canton i hubiera en escuelas, no lo ha verificado hasta la fecha, dejando la en abandono, pongo en conocimiento de U.S., a fin de que se sirva proveer otro Instructor, en lugar del señor Villavicencio. —

Indiqué a U.S., al señor Salvador González, para que si tubiere a bien, lo reemplazara al señor Villavicencio, i como este señor se ha trasladado con su familia a vivir en Cuenca, tengo a bien indicarlo nuevamente al señor Vicente Falconi. — Este señor a mas de su notoria honradez, tiene conocimiento mas que suficiente, por que ha desempeñado sus funciones en el literal, como profesor de primera clase, i en la cabecera de este Canton, presentó en suerto exámen, con lo mi-



nos que tiene a su cargo, como profesor de enseñanza libre. Es además recomendable, por que sin embargo de tener en su establecimiento 70 niños, los mas de los padres de familia, no le pagan su mensualidad; i sin embargo se contrae a la enseñanza, sin ser remunerado; i por lo mismo debe premiarsele, con el sueldo que paga la Municipalidad, i el Tesoro, sus afanes, e interés por la instrucción pública. Estos particulares los recomiendo al Sr. Jefe, a fin de que si los estima justos, se sirva darle su nombramiento para Custodidor de niños de este cantón. —

Dios y Libertad
José M. P. Durán
Alvarado

Ecuador.

Presidencia de la Conferencia de S. Vicente de Paul.

Aguay, n.º 28/79.

Al Sr. Subdirector de estudios del Aguay.

Las escuelas en Upar, Mu-
ru-urcu y Charazol, creadas por la Con-
ferencia, seis o siete años hace, han te-
nido por objeto favorecer la instruccion
primaria en las localidades más apar-
tadas del Centro de la poblacion, a cuyos
establecimientos no podian concurrir los
niños residentes en ellas; y presentarles el
único medio de que la Corporacion po-
día disponer para que adquirieran las
indispensables nociones rudimentarias en
escritura, geografía y álgebra, y práctica-
las relativas a la religion y la moral,
le ha parecido el cumplimiento de un
gran deber y la eficaz cooperacion a
los preceptos de la ley, a las tendencias
del Gov. y a las exigencias de la humanidad.
Esos planteles, cuyos institu-
tores son dotados por los padres de los alum-
nos, están correspondiendo a las esperanzas
de la Conferencia y de la sociedad;
y aun que llevan el carácter de libres,



merecen, en mi humilde concepto, la proteccion
de las autoridades encargadas de la expansion
de la enseñanza; y, fundado en el decidido
interés que V. ha manifestado en favor de
la civilizacion, me prometo que V. extenderá
su mano benéfica para sostener las enue-
las a q. me refiero, extendiendo el correspon-
diente título a los Directores que las sus-
tentan, i cuyos nombres apunto en mi primer
oficio, así como los D^{tes}. Rafael Martínez
i y. M.^a Prieto para la seccion de Sanmárcos:
para los D^{tes}. Bené. Calle y Calisto Chila
en la de Guajará: a Manuel Guillen para
otra escuela en Charazol, i a Manuel Me-
lina para la seccion de Guimandel, i como
todas personas que han estado encargadas de
transmitir sus conocimientos a los niños de aquellas
localidades desde tpo. ant. a la actual ley de
instruccion pública.

Dios y Libertad

J. Ant. Rueda

Lista de los institutores de
la Conferencia de San Vicente de
Paul, cuyos titulos se solicita.

+ Francisco Guillen Chandel
Manuel Guillen Chandel
+ Rafael Martines ^{1^o Muro}
Jose Maria Prieto ^{2^o}
+ Bartolome Calle ^{3^o Muro}
Calisto Arvila ^{4^o}
+ Manuel Stefina ^{5^o}
+ Jose Antonio Rojas ^{6^o}
+ Francisco Vacoto ^{7^o}
Clemente Laseras



CONFERENCIA
DE SEÑOR PATE
AZOGUES
— 1879 —

Ecuador.

Noviembre
16 de 1879.

Al Sr. Subdirector
de estudios del Azuay.

Con el laudable fin de
procurar la expansión de los conocimientos
estableciendo escuelas de instrucción
primaria, la Conferencia de San
Vicente de Paul de Azuques, que me
honro en presidir, creó las existentes en
Uspar, Muru-urca y Charazol, lu-
gares pertenecientes a la parroquia
de aquel nombre; pero la pretensión
será frustrada si los Institutores que
tienen a su cargo una parte de la juven-
tud, estuvieran sujetos a los preceptos
de la ley sobre guardias nacionales, y
a otros servicios igualmente legales. Por
tanto, tengo la honra de dirigirme a
Ud., suplicándole que, si está en la
espera de sus atribuciones, se sirva re-
mitir el respectivo título a José Antonio
Rojas, Francisco Lacroix y Francisco
Guillen, respectivamente institutos
de las escuelas en los lugares mencionados.

Dios y Libertad

J. R. Lacroix

REPUBLICA DEL ECUADOR.

RECTORADO DEL
COLEGIO NACIONAL.

CUENCA, *abr* 29 de 1879

Al Sr. Subdirector de estudios
Sr.:

Devuelvo a V^{os}. el informe rectificado en los terminos de su estimable oficio de 28 de los Corrientes, confesando haber sufrido una equivocacion al asegurar que solo se invierten mensualmente, quinientos ochenta y cinco pesos, (C 585) en el pago de los empleados de este establecimiento; pues que las dotaciones de estos suben a seiscientos cuarenta pesos (C 640). Remito tambien a V^{os}. el Cuadro de ingresos anuales de los fondos de este Colegio.

Dios y Libertad

Francisco Martinez Camarero

F. M. C.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Decanato de la Facultad
de Medicina.

Cuenca, 18 de
diciembre de 1879

Al Sr. Subdirector de estudios
Sr.:

Habiéndose resuelto por el C. J. de Instrucción pública, que el estudio de Farmacia se hiciese en un año escolar, con todas las materias que a este estudio corresponden; tengo la honra de Consultar a Vds. el profesor que devia encargarse de esta enseñanza; pues es verdad, que antes de ahora el estudio de Farmacia se hacia en el Cuarto año de Medicina, tambien es cierto que la materia de este examen se deduce de los estudios de Química i Botánica aplicadas.

No será sinas recordar a Vds. que el profesor de Química i Botánica aprovecha de una dotación inferior a la de los profesores de enseñanza secundaria i superior.

Longo, pues, en conocimiento de esa superioridad estos inconvenientes que se presentan ocasion oportuna, con el objeto de llenar este vacío que el C. J. de Instrucción pública ha previsto ya.

Dios i libertad

J. T. Cuesta

Ecuador

Cuenca, noviembre 30 de 1879

Al Señor Subdirector de Estudios de la provincia
del Azuay.

El infrascrito, director de primeras
letras de la parroquia de San Fernando, tiene
el honor de poner en conocimiento de Ust., que
debido acentuarme del lugar de mi residen-
cia, para permanecer por algun tiempo en
la provincia del Guayas por motivos comer-
ciales, me veo en la forzosa necesidad de re-
nunciar mi cargo, agradeciendo oportunamen-
te al alto honor que se me dispensó por
la subdireccion anterior. Lo que me es gra-
to poner en conocimiento de Ust., para que
su integridad se sirva ~~substituirme~~ con-
tra persona requerida para el caso. Con

Con sentimientos de la mas
alta consideracion i aprecio, tengo el honor
de suscribirme su atento i S.

Dios y Libertad.
Guillermo Abad.

ECUADOR.

JEFETURA POLÍTICA
DEL CANTON.

CANAR, *dibte*
1.^o DE 1879

M. Sr. Subdirector de
Estudios de la Provincia.

Señor:

De la imposición de multas que Ud. se sirvió
aprobarlas, se han recaudado hasta la gta. trece.
La i cuatro pesos; i como Ud. tubo á bien orde-
nar, que su producto se invirtiera en montaje de
las mismas escuelaz, tengo á bien pensar en un
conocimiento, que trato pagar juntas, para que
estas conduzcan un bral de cuatro varas de lar-
go, para de ellos, mandar sacar tablas, para las
clauz, puesto que ninguna de las escuelaz tiene una
solo. —

Decebo economizar en lo posible todo gasto; i
por esta razon, me propongo mandar sacar ta-
blas, de los un brales que costaran ménos, que
las tablas que se compran. Ud. se servirá apro-
bar este proyecto, si lo estimare conveniente, sirvien-
do autorizar al gasto en la conduccion de un-
brales, acenadura para sacar las tablas i cons-
trucccion de las clauz. —

Dibte

ECUADOR.

JEFETURA POLÍTICA
DEL CANTON.

CANAR, *doctr.*
1^o DE 1879

A. Sr. Subdirector de Estudios
de la Provincia.

Señor:

Con fecha 30 del proximo pasado, se dió posesión al señor Vicente Falconi, Substituto de niños de la escuela primaria de este Canton, recibiendo su promesa constitucional; cuyo particular pongo en conocimiento de Ust., á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del señor Gobernador de la Provincia, y que á su vez, tenga conocimiento el sr. Tesorero principal de Hacienda, para el pago de los sueldos que se de antes de ahora, se hallan mandados pagar por el Sr. Gobierno.

No se ha formado inventario para la entrega de la escuela, al sr. Vicente Falconi, por que no hai mobiliario de ninguna clase, á mas de una pizarra vieja.

Dios y Libertad
Dre. Sub. Ind. de
Mues.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Subdirección general
de Instrucción pública.

Quito, á 3 de
Diciembre de 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Oruz.

La medida que V.S. ha
escogitado para encargar la clase de Farmacia al
Autor del C. de Química y Botánica, subiendo a 40 f.
Nacional, y al prola renta de 30 que actualmente goza, es convenient
se no solo para sostener una cátedra de absoluta neces
sidad como lo es la de Farmacia, sino también pa
ra ahorrarle al Colegio el mayor gasto que tendría
que hacer nombrando un nuevo profesor. Esta dis
posición de V.S. la comunicare al Spmo. Gbo.
y al H. Consejo Gral. de Instrucción pública

Dios que a V.S.

Pablo Herrera

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general
de Instrucción pública.

Quito, á 3 de
Diciembre de 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay

El H. Sr. Ministro de in-
strucción pública me dice en fecha 29 de Abo. úl-
timo que ha pasado al Ministerio de Hda. el
presupuesto de la cantidad que debe invertirse en las
reparaciones del departamento que ocupan los H. H.
de las E. E. Cristianas en el Colegio Nacional de
Cuenca. Aquel presupuesto remitido por M. S.,
asentado á 1168 \$ los cuales, según la nota del Sr.
Ministro del Interior se mandarían satisfacer por
el enunciado Ministerio de Hda.

Dios que á M. S.

Reuben Herrera





Ecuador.

Receptencia
de nro

Cinar, diere 3/8/77.

M. H. S. Subdirector de estudios
de la Provincia del Azuay.

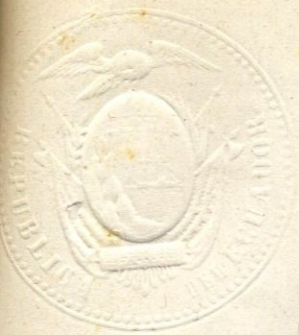
Tengo el honor de dirigirme a Ud. i en contestacion a su muy apreciable nota, fecha 16 del mes p[er]ido, en la que se digna favorecernos con el nombramiento de Inspector, interno, p[er]tine de la escuela de la Caceria de este Canton.

Se me ha dado la posesion del destino, por el Sr. Cuspecto Cantonal; i aun que Ud. me ordena, haga cargo del establecimiento, bajo un inventario, esto no se ha podido practicar, en virtud de que no existe mobiliario de ninguna clase para el uso de la escuela.

Se instaló la escuela el primero del que curso con la admision de discipulos; dando asi fin a la apertura de clase del año escolar.

Dios i Libertad

Vicente Falconi



Núm. 1119.

República del Ecuador.

Gobernacion de la Provincia
DEL GUAYAS,

Guayaquil, á 6 de
Febr. de 1879.

Sr. Subdirector de Estudios del Azuay.

En contestacion á la atenta nota de V. Cha. 29 al Supdo. digo á V. que el Sr. Juan Letrado de Horta., á quien transcribí el contenido de su anterior nota, relativa á la pérdida de los libros de aquella biblioteca que se hundieron con el vapor "Azuay", no ha remitido todavía el informe que se le pidió sobre el particular. — Hoy he transcrito nuevamente la de V. que contesto, con el objeto que informe sobre el estado de esa causa; cuando reciba ese informe lo daré á mi vez á V. inmediatamente.

Pro y Libertad. =

J. Sanchez Rubio

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Imagen circular del sello de la República del Ecuador.
Dirección general
de Instrucción pública.

Quito, á 6 de
Obr. de 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Cuzco

He recibido la estimable comunicación de Ud. con la adjunta nómina de los Superiores y profesores del Colegio Nacional de Cuenca, así como el cuadro de ingresos de rentas del mismo establecimiento, y el informe del Señor Rector. Convenientes y oportunas me parecen las indicaciones de Ud., y en esta misma semana la someto al C.º de instrucción pública y al Sp.º G.º.

Dios que á Ud.

Pablo Herrera

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general
de Instrucción pública

Quito, á 6 de
Ago. de 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay

La Sra. Baronesa de Wilson ha solicitado que se declare texto de lectura para los Colegios de niños la obra intitulada "Las Perlas del Corazon", así como el poema religioso intitulado "El camino de la cruz". Ambas obras las remito al Consejo grat. de instrucción pública, y entre tanto remito á V.S. un ejemplar de cada una de ellas. Dentro de poco tiempo - enviará la autora algunos ejemplares á esta ciudad.

Dios que á V.S.

Valerio Herrera

Inspeccion Ecuador

Diciembre 9 de 1879

Subdirection For.

Hacen como quince dias este Ofi-
 zo de Gapal, se alla sin institutor
 de la enseñanza de los niños, por
 motivo que los padres de familia
 no se conviene al pago, de la men-
 da, por ser sumamente pobres; y
 varios niños Turfanos y no hay
 una casa, donde hacer un local.

Al principio se reunió como
diez y nueve (19) alumnos creyendo
que la Escuela sería el.
M. J. C. M. Cuando el director
Matias Valencia, reclamó la merienda
se desaharraron por no dar el dere-
cho y por este motivo se ausentó
por no haber cumplido los padres

Emmer

Subscription
for the "Free
man of B. V.
Magazine"

de familia el compromiso de mantener
les y pagarles.

Sro: Suplicamos Carecida
mente A V. tenga havien de conse-
dermos la peticion de poner un direc-
tor rentado por el. Gobierno. que
reclamamos los padres y madres de
familia y mas vecinos de esta
parroquialidad.

El peticionario

Juan C. Baudista

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general
de Instrucción pública.

Quito, á 10 de
Diciembre de 1879.

Señor Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay

Y inmediatamente que el Srmo.
Gbo. conteste á las reclamaciones que se le han
hecho sobre la subvención de los 8000 \$ annua-
les que antes asignó para las escuelas de esa
provincia, y después la suspendió, lo comunicaré
á V.S. oportunamente; y afín de procurar pron-
to despacho, inscribiré de nuevo pidiendo la sub-
catoria de dicha suspensión.

Dios que á V.S.

Pablo Herrera



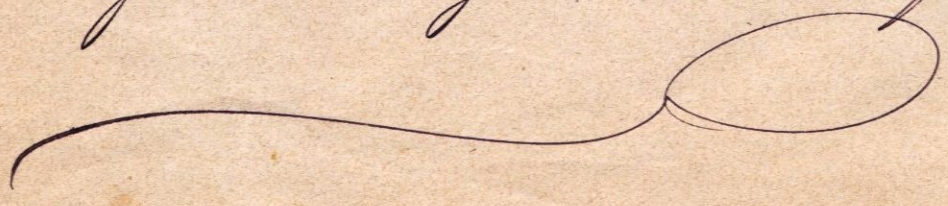
ECUADOR.

Jefatura Política e Inspección
de escuelas del Cantón.

Ayacucho, diciembre
13 - de 1879.

Al Sr. Subdirector de estudios
de la Provincia del Azuay.

U. se sirvió indicar, y con sobrada razón, el "Catecismo de la Doctrina Cristiana por el Obispo de Orleans", como texto para la instrucción primaria; pero la carencia de dinero, a pesar de los medios de que he podido disponer, es obstáculo invencible, y en vano dictaría providencias en ese sentido, por que los padres, amos p.^a de los niños y niñas no se prestarían, como ha demostrado la experiencia, al gasto que demanda cada ejemplar de aquella obra. Para alcanzar el fin que U. se ha propuesto, aun que no de una manera muy satisfactoria, me ha parecido conveniente la adquisición, graciosa, si se puede, de dos ejemplares del aludido Catecismo, para que cada maestro lo haga currar a sus discípulos, consiguiendo así la ventaja del ejercicio en la letra, y de que todos los alumnos lleguen a poseer el texto. Si no es posible conseguirlo del modo que apunto,





se servirá decirme cual sea su precio mas cómodo,
para ocurrir con el dinero que la F. Meppard.
votará con agrado, por que tiene interes en
la civilizacion de la juventud. —

Dios y Libertad
Benigno Rivera

Ecuador

Cuenca, diciembre
15 de 1879. —

Al Sr Subdirector de Estudios
Señor

Con fecha 12 del presente, recibí la estimable nota de V. S., contraindicada a poner en mi conocimiento, el nombramiento que se ha hecho en mi persona, de catedrático de Farmacia, para que cuanto antes, establezca esta enseñanza en el Colegio nacional de esta ciudad; pues bien, tan honroso título, lo acepto de buena voluntad i cooperaré con el entusiasmo i decisión que corresponde a un profesor, a los deseos de esa Superioridad, manifestando a V. S.; al mismo tiempo la grande gratitud a que me obliga por el distinguido honor que he recibido.

Dios y Libertad.

Francisco J. Cuesta

Junta Inspectora
de Escuelas

Ecuador

Nabon, día 16/8/79

M. S. J. subdirector de estudios de la prov.^a

Señor

Esta Junta tiene necesidad de poner en conocimiento de Vd., q^e esta parroquia carece de un institutor de primeras letras, para la direccion de Escuela de niños, q^e los hay en un número considerable; con el objeto de que se p^ovea a la brevedad, posible. No parece demás indicar a Vd., q^e el joven Manuel Queraida posee las cualidades q^e requiere, aquel destino; no ménos q^e, se espera de Vd., se sirva conferir a d^{ho} joven el correspondiente título con la dotacion designada por la ley, a fin de que se establezca la Escuela; pues el mentado joven hace su permanencia formal en la cabecera de esta parroquia.

Vivos y libertados

Mano M. P. P. P.

Agustin Carrion

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general
de Instrucción pública

Quito, á 20 de
Obr. de 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Oruay

El Consejo gral. de instrucción pública ha dado la resolución siguiente, acerca de la representación del cursante de jurisprudencia, Sr. Tori A. Cedillo:

"Vista por el H. Consejo gral. de instrucción pública la representación del cursante de jurisprudencia D. Tori A. Cedillo, que M.S. se dignó remitirme en 14 de Obre. ppdo., se han estimado por justas y arregladas á la ley y á las precedentes resoluciones del Consejo, las razones que ha aducido el Sr. Subdirector de estudios del Oruay, en el oficio con el cual ha elevado á esa Dirección la representación indicada. Por lo cual la petición del mencionado Sr. Cedillo ha sido negada por el Consejo gral. en la sesión del 18 de los corrientes."

Lo que participo á M.S. para conocimiento del interesado y mas fines consiguientes.

D. V. O.

que a' M^s.

Pedro Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general
de Instrucción pública

Quito, á 20 de
Setiembre de 1879.

Sr. Subdirector de Estudios
de la provincia del Oruzay

Devuelvo á V.S., con la
resolución respectiva, la solicitud documentada, que
el Sr. José Peralta ha presentado á fin de
que se le declare apto para optar el grado de Dor.
en jurisprudencia.

Dios que á V.S.

Pablo Herrera

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Dirección general
de Instrucción pública

Quito, ó 24 de
Diciembre de 1879.

Circular

Por Subdirector de Estudios
de la provincia del Azuay

El Consejo genl. de instrucción pri-
Se transcribe tam-
bien, por Circular que sirva de texto de lectura para los Colegios de niñas
lar a los de la obita de la Sra. Baronesa de Wilson, intitulada
fes de Cantón, en "Perlas del Corazón," y para las escuelas de niños,
sta 5 de mayo de 1880. — la que ha escrito la misma Sra. con el título de
"Camino de la cruz"

Ha aprobado también, para que sirva de
texto de enseñanza en los establecimientos de ins-
trucción primaria: "Los Elementos de Historia
sagrada" compuestos por los H. H. de las C. C.
Cristianas de Quito, los q. servirán desde el venidero año escolar.

Lo comunico a Vd. para que se sirva
ponerlo en conocimiento de los superiores de los
Colegios de niñas y de los institutores de las es-
cuelas de niños.

Dios que a Vd.

Pablo Herrera



Quador

Malans a' 30 de Diciembre de 1879

Al Sr. Subdirector de Estudios de la Provincia

Shro:

La necesidad obliga emplear ciertas medidas q.^{as}, aun-
que duros, son eficaces para conseguir el bien que se desea.
Es por esto que la Junta q.^a tenga el honor de proceder en
dictado el acuerdo que acompaño, para q.^{ue} se sirva aprobar
lo con las reformas q.^{as} estime convenientes.

Sin las medidas coercitivas para los efectos
 del acuerdo, no habra adelanto alguno. Necesito, por nece-
 sario, es asegurar a M^{te} q.^o, con pocas excepciones, los padres
 de familia de este pueblo, miran con reprensible indifere-
 cia la educacion de sus hijos. Para estos es necesario hacer
 el bien p.^o la fuerza.

Vivian también aprobó, la ^{la imposición de} multa de cuatro
el q.^o esta multa ha impuesto a los padres q.^o, sin fusta can-
sa, han hecho falta a sus hijos un tiempo considerable;
multas q.^o la misma multa ha dispuesto se invierten en
la compra de los enzos, colecciones p.^o escribir i otros úti-
les p.^o ambos establecimientos.

Dios que a' My.

Joe Man. Bettman

la Ynspec

Ecuador

Nabon, diciembre 31 de 1879.

Al Sr. Subdirector de estudios de la Provincia del
Oruay.

Señor.

Siendo un deber de esta Junta poner en conocimiento de Ud. los asuntos relativos a la Ynspeccion de escuelas de esta parroquia, nos es preciso manifestarle, que en el anexo de Chaya de esta jurisdiccion, hay necesidad clamorosa de que se establezca una escuela; ya por que el número de niños que poblan ~~en~~ este anexo, es de consideracion; ya tambien, por que el mentado anexo se halla a distancia de más de dos leguas, de esta escuela; circunstancia que hace imposible la concurrencia de aquellos niños, ha este establecimiento.

El Sr. Juan Ruzada Coronel, que esta Junta le considera bastante apto para institutor de esa escuela, se ha comprometido a dirigirla; y para ello, se exige de parte de Ud. se sirva conferir el correspondiente título, expresando en él, que es, sin venta alguna, ya que los padres de familia quieren retribuirle su trabajo; pues que, el título aludido, desea obtenerlo, únicamente para ponerse a cubierto de las modificaciones que suelen ocurrir con todo Cno, reacionadas por las autoridades.

Dios y Libertad

Juan M. Valenzuela

Agustin Carrion